

INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROCESO LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión del proceso de Liquidación de Fondos en Administración, con el propósito de verificar el proceso contractual y postcontractual de los fondos conforme a los lineamientos institucionales, mediante la revisión de los procedimientos aplicados. Además, el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de auditorías o evaluaciones anteriores.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría abarcará la evaluación del proceso y de los procedimientos de Liquidación de Fondos, instructivos y documentos asociados, incluyendo los aspectos administrativos, operativos, contables, financieros, de control, gestión del riesgo y mejoramiento continuo, durante el periodo de 2024 -2 y 2025.

METODOLOGÍA

Entrevistas o encuestas, inspecciones, comprobaciones, análisis de procedimientos, normatividad aplicable al proceso, seguimientos, confirmaciones, muestreo, toma de evidencias.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
2. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
3. Procedimientos del proceso de liquidación de Fondos en In-process
4. Mapa de Riesgos del Sistema de Administración de Riesgos Operacionales del proceso de Liquidación de Fondos.
5. Contratos relacionados con el proceso de Liquidación de Fondos.
6. Planes de mejoramiento y acciones de mejora del proceso.

LÍDER DEL PROCESO: Dinorah Patricia Abadia Murillo – vicepresidencia de Fondos en Administración

PROCESOS ASOCIADOS: Liquidación de Fondos

AUDITOR LÍDER: Germán Torres Aguilera

AUDITORES DE APOYO: Luis Alberto Obando Martínez, Laura Sofia Botero Guzmán.

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- El proceso de auditoría inició mediante reunión de apertura realizada el 15 de abril de 2026 a través de Microsoft Teams, en la cual se presentó a la líder encargada del proceso, María Victoria Camargo, y a su equipo de trabajo, el programa de auditoría a desarrollar.

Durante la reunión, el proceso solicitó la actualización de las fechas registradas para la auditoría en la herramienta DARUMA, teniendo en cuenta que la fecha de finalización se

encontraba establecida hasta el 30 de abril de 2026, cuando la programación aprobada correspondía hasta el 30 de mayo de 2026. En atención a dicha solicitud, la Coordinación de Auditoría de la Oficina de Control Interno procedió a realizar la actualización correspondiente en el sistema DARUMA.

- Las solicitudes de información enviadas por la Oficina de Control Interno al Proceso de Liquidación de Fondos y demás áreas relacionadas y sus respectivas respuestas se presentaron dentro de los términos.
- El día 12 de mayo de 2026, se llevó a cabo prueba de recorrido al Proceso de Liquidación de Fondos, con el objetivo de contextualizar los procesos que se desarrollan en el marco de las actividades, en atención a ello, se solicitó información adicional.
- El día 04 de junio de 2026 se realizó solicitud de información complementaria.
- La Oficina de Control Interno mediante el memorando 20262600007787-I, remitió el 02 de julio de 2026 a la Vicepresidencia de Fondos en Administración el informe preliminar.
- A través del memorando 20267000008050-I, remitió el 07 de julio de 2026 la Vicepresidencia de Fondos en Administración presentó sus objeciones al informe preliminar.
- El 21 de julio de 2026, mediante memorando 20262600008900-I, el equipo auditor emitió la respuesta a las observaciones, sugerencias y solicitudes presentadas por la Vicepresidencia de Fondos en Administración frente al informe preliminar, documento que constituyó insumo para la elaboración del informe definitivo. Esta respuesta hará parte integral del Informe Final de Auditoría como Anexo 01.

DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

Las actividades de seguimiento se enfocaron en cuatro etapas (**1. Verificación de Procedimiento Liquidación de Fondos, 2. Planes de Mejoramiento, 3. Gestión de Riesgos, 4. Gestión de Indicadores y 5. Aspectos Legales y Contractuales**) que permitieran verificar las gestiones adelantadas por los responsables del proceso, las cuales se describen a continuación:

1. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE FONDOS:

1.1. Procedimiento Liquidación de Fondos en Administración: En desarrollo de la revisión al procedimiento M4-4-01 Liquidación de Fondos, se efectuó análisis a la base de seguimiento de fondos en administración suministrada por el proceso, correspondiente a 96 fondos liquidados y 61 fondos en proceso de liquidación para el período 2024 2- 2025, se evidenciaron fondos con saldos disponibles pendientes de depuración, fondos con más de veintidós años (22) años sin cierre definitivo, así como casos de inactivación tardía del código contable posterior a la suscripción del acta de liquidación. Ver anexo de la información relacionada [Liquidaciones \(2\).xlsx](#)

HALLAZGO No 1: DEFICIENCIAS EN LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN.

Se evidenció una inconsistencia en la definición del alcance del proceso, toda vez que la caracterización establece que este [finaliza con la inactivación del código contable], mientras que

el procedimiento M4-4-01 señala que [culmina con la solicitud de inactivación del código contable]. Esta diferencia genera ambigüedad respecto del momento exacto de finalización del proceso, afectando la claridad de su ejecución y la trazabilidad del proceso, así como las actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación y control.

Código: M4-4 Versión: 18 Fecha Vigencia (Acto Administrativo): 2025-11-21		Liquidación de fondos en administración		ICETEX	
MacroProceso	Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones	Proceso	Liquidación de fondos en administración	Estado	Vigente
Contenido					
Contenido:					
OBJETIVO	Gestionar la liquidación, cierre contractual e inactivación del código contable del acuerdo estratégico del fondo suscrito entre el ICETEX y constituyente. Alineado con el objetivo estratégico de: • Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de liquidación del acuerdo estratégico del fondo y finaliza con la inactivación del código contable.				
LIDER PROCESO	Vicepresidente de Fondos en Administración				

Caracterización M4-4

Código: M4-4-01 Versión: 6 Fecha Vigencia (Acto Administrativo): 2025-12-02		Liquidación de fondos en administración	
MacroProceso	Gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones	Proceso	Liquidación de fondos en administración
Contenido			
Contenido:			
1. OBJETIVO		2. ALCANCE	
Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la etapa postcontractual del acuerdo estratégico suscrito con el constituyente, que permita la liquidación y el cierre contractual, así como la inactivación del código contable.		Inicia con la recepción de los documentos del fondo a liquidar y finaliza con la solicitud de inactivación del código contable.	

Procedimiento Liquidación de fondos en Administración M4-4-01

Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 4.20 y 4.24 del procedimiento E1-2-11 Control de Información Documentada, los cuales disponen, respectivamente, que las caracterizaciones y procedimientos del Sistema de Gestión deben revisarse periódicamente para mantenerlos actualizados y que los documentos publicados son responsabilidad de los líderes de proceso, quienes deben garantizar su adecuada administración y actualización. Asimismo, contraviene lo dispuesto en el artículo 2.2.22.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, el cual establece que el Sistema de Gestión tiene como propósito dirigir la gestión pública hacia el mejor desempeño institucional y la generación de resultados que satisfagan las necesidades y garanticen los derechos de los ciudadanos; así como los artículos 2.2.22.3.2 y 2.2.22.3.3, que establecen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como el marco para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y mejorar la gestión institucional, promoviendo una operación ágil, eficiente y orientada a la mejora continua.

Asimismo, se incumple lo dispuesto en el artículo 2, literal d), de la Ley 87 de 1993, que establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno garantizar la confiabilidad y utilidad de la información como soporte para la gestión institucional y el ejercicio del control. La existencia de documentación oficial con definiciones divergentes respecto del alcance y cierre de un mismo proceso afecta la consistencia de la información institucional y limita el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento, evaluación y control.

Posibles causas

- Falta de armonización y actualización entre la caracterización del proceso y el procedimiento M4-4-01.
- Debilidades en los controles de revisión y aprobación de la información documentada.
- Falta de definición clara y estandarizada de los hitos de inicio y cierre del proceso.

Posibles riesgos

- Riesgo de afectación de la trazabilidad, seguimiento y control del proceso debido a interpretaciones divergentes sobre su punto de cierre, derivadas de inconsistencias en la documentación que lo regula.

Responsables: Vicepresidencia de Fondos en Administración.

Incidencias: Administrativas

HALLAZGO N°2: INCONSISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL PROCESO ENTRE LA CARACTERIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO.

Se evidenció una inconsistencia en la identificación de los recursos tecnológicos requeridos para su ejecución. La caracterización M4-4 relaciona como recursos tecnológicos los aplicativos C&CTEX, APOTEOSYS y Power BI/Infondos; sin embargo, el procedimiento M4-4-01 establece adicionalmente el uso del aplicativo DECEVAL en la actividad No. 36, el cual no se encuentra incluido dentro de los recursos tecnológicos definidos en la caracterización del proceso, pese a ser necesario para el desarrollo de dicha actividad.

RECURSOS
HUMANOS
- Constituyente. - Vicepresidente de Fondos en Administración. - Director de Contabilidad. - Profesional de liquidaciones. - Coordinador de grupo de operaciones. - Director de cartera.
TECNOLÓGICOS
- Aplicativo C&CTEX. - Base de Datos de Fondos. - Microsoft Office. - Aplicativo APOTEOSYS. - Power BI /Infondos.
INFRAESTRUCTURA
Equipos de cómputo.

Caracterización del proceso M4-4

36	Gestiona el endoso de los pagarés por cada una de las garantías desmaterializadas a través del aplicativo DECEVAL con el acompañamiento del ejecutivo del fondo y conforme las instrucciones emitidas por el profesional de DECEVAL. Continúa con la actividad	Cuando se requiera	Profesional de liquidaciones / Vicepresidencia de Fondos en Administración	Aplicativo DECEVAL	N.A.
----	--	--------------------	--	--------------------	------

Procedimiento Liquidación de fondos en Administración M4-4-01

Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 4.20 y 4.24 del procedimiento E1-2-11 Control de Información Documentada, los cuales disponen, respectivamente, que las caracterizaciones y procedimientos del Sistema de Gestión deben revisarse periódicamente para mantenerlos actualizados y que los documentos publicados son responsabilidad de los líderes de proceso, quienes deben garantizar su adecuada administración y actualización. En consecuencia,

la existencia de documentos vigentes con diferencias en la identificación de los recursos tecnológicos evidencia deficiencias en la revisión, control y mantenimiento de la información documentada del Sistema de Gestión.

Así como los artículos 2.2.22.3.2 y 2.2.22.3.3, que establecen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como el marco para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y mejorar la gestión institucional, promoviendo una operación ágil, eficiente y orientada a la mejora continua.

Asimismo, se incumple lo dispuesto en el artículo 2, literal d), de la Ley 87 de 1993, que establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno garantizar la confiabilidad y utilidad de la información como soporte para la gestión institucional y el ejercicio del control. La omisión de un recurso tecnológico requerido para la operación del proceso afecta la consistencia de la información documentada y limita su utilidad como instrumento para orientar la ejecución, el seguimiento y el control.

Posibles causas

- Falta de actualización de la caracterización del proceso.
- Debilidades en los controles de revisión de la información documentada.
- Falta de articulación entre la gestión del proceso y la gestión documental.
- Actualización del procedimiento sin ajustar la caracterización correspondiente.

Posibles riesgos:

- Riesgo de afectación de la trazabilidad, seguimiento y control del proceso debido a interpretaciones divergentes sobre su punto de cierre, derivadas de inconsistencias en la documentación que lo regula.

Responsables: Vicepresidencia de Fondos en Administración.

Incidencias: Administrativas

HALLAZGO N° 3 DEBILIDADES EN LA OPORTUNIDAD DEL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS.

Durante la revisión de la base de Liquidación de Fondos en Administración suministrada por el proceso, se evidenció la existencia de fondos con saldos disponibles significativos que continúan pendientes de liquidación definitiva, pese a haber transcurrido varios años desde la terminación de los respectivos acuerdos estratégicos. De acuerdo con la información proporcionada por el área, durante las vigencias 2024 2 y 2025 se encontraban en proceso de liquidación 61 fondos.

Para efectos de la auditoría, se seleccionó una muestra conformada por aquellos fondos que presentaban los mayores saldos disponibles y el mayor tiempo transcurrido sin culminar su liquidación definitiva.

Código	Nombre del fondo	Constituyente	Saldo disp. (\$)	Terminación	Años sin liquidar
120772	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	2.899.459.327	29/09/2021	4 años y 3 meses
121550	SENA FORMACION DE ALTO NIVEL	SERVICIO NACIONAL DE	2.585.074.791	28/12/2020	5 años

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 [@icetex_colombia](mailto:icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial)

📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)

📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)

📞 ICETEX

📺 ICETEX

📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

		APRENDIZAJE SENA			
121840	MINEDUCACIÓN - EXCELENCIA DOCENTE DE EDUCACION P B Y M	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	830.959.612	20/02/2020	5 años y 10 meses
120881	RECONCILIACIÓN NACIONAL - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	698.629.958	14/07/2003	22 años y 6 meses
120255	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	681.462.549	17/02/2017	8 años y 10 meses
120112	DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACIÓN DE CASANARE	486.712.872	29/01/2009	16 años y 11 meses
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	423.936.783	03/03/2015	10 años y 10 meses

Ilustración 1 Fuente: Datos tomados de la información aportada por el proceso auditado.

Lo anterior limita el cumplimiento efectivo del objetivo establecido en el procedimiento M4-4-01 “Liquidación de Fondos en Administración”, relacionado con la liquidación, el cierre contractual y la inactivación de los códigos contables una vez finalizada la ejecución de los diferentes convenios. Además del incumplimiento contractual en los diferentes convenios suscritos con los constituyentes.

A manera de ilustración, lo observado en el Fondo código 121112, correspondiente al convenio suscrito con el Departamento de Casanare, la cual, cuenta con Acta de Terminación y Liquidación suscrita el 3 de febrero de 2009; sin embargo, a la fecha el código contable del fondo continúa activo, debido a que no se ha efectuado su cancelación definitiva en la contabilidad institucional. En consecuencia, el proceso de liquidación del fondo no ha culminado de manera efectiva, pese a haber transcurrido más de dieciséis (16) años desde la suscripción del acta de liquidación, evidenciando la ausencia de las gestiones necesarias para su cierre definitivo y la inactivación del respectivo código contable.

Lo anterior genera riesgo de acumulación de fondos pendientes de liquidación, permanencia de recursos sin definición final durante periodos prolongados, retrasos en el cierre contractual de los acuerdos estratégicos y afectación en la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y toma de decisiones del proceso.

Posibles causas:

- Debilidades en la planeación y seguimiento de las actividades requeridas para la liquidación y cierre definitivo de los fondos en administración.
- Ausencia de mecanismos de control que permitan priorizar la gestión de fondos con mayor antigüedad y materialidad económica.
- Falta de definición de metas o tiempos de referencia para el seguimiento y culminación de los procesos de liquidación.
- Acumulación histórica de fondos pendientes de liquidación sin estrategias específicas para su depuración y cierre.
- Debilidades en el sistema de control interno contable.

Posibles riesgos:

- Incremento en el número de fondos pendientes de liquidación y acumulación de cargas operativas para el proceso.
- Permanencia prolongada de recursos sin definición final, afectando la oportunidad del cierre contractual de los acuerdos estratégicos.
- Riesgo de pérdida de información, dificultad en la obtención de soportes o limitaciones para la reconstrucción de hechos asociados a fondos con alta antigüedad.
- Posibles inconsistencias en la información utilizada para el seguimiento, control y toma de decisiones institucionales.
- Afectación de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión de los recursos administrados por la Entidad.
- Riesgo reputacional ante los constituyentes y organismos de control por la permanencia de fondos sin liquidar durante periodos prolongados.

Incidencia: Administrativa

Responsable: Vicepresidencia de Fondos en Administración

2. REVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Como resultado de la revisión contable y financiera realizada a los fondos liquidados y en proceso de liquidación, se evidenciaron debilidades en el control, registro, conciliación y trazabilidad de los saldos de cartera que soportan el proceso de liquidación. Estas situaciones se reflejan en registros contables extemporáneos, diferencias entre la información financiera y los soportes de conciliación, ausencia de documentos establecidos como requisito para el proceso de liquidación y partidas conciliatorias pendientes de depuración, lo que afecta la confiabilidad y oportunidad de la información utilizada para determinar los saldos finales de los fondos y evidencia deficiencias en la aplicación de los controles y procedimientos establecidos para su liquidación.

Hallazgo No.4: DEBILIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS LIQUIDADOS Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

Según la trazabilidad de los soportes allegados y los registros contables del fondo con código 121449 – COOPCENTRAL (Liquidado – Inactivación Código Contable), se evidencian registros en la citada contabilidad correspondientes a reintegros efectuados en vigencias anteriores a la suscripción del acta de liquidación, lo cual generó el incremento del valor a consignar a la Dirección del Tesoro Nacional, que si bien, no constituye un detrimento para la entidad, se puede identificar como la posible materialización de un riesgo operacional (Riesgos R46), dadas las debilidades relacionadas con la oportunidad en el registro de las operaciones del fondo y la liquidación del citado fondo fuera de los términos establecidos, aumentando la posibilidad de impactos legales, reputacionales y económicos para el ICETEX.

Para los fondos 120255 – Municipio de Valledupar y 120717 – Municipio de Medellín Sapiencia, no se evidencia el formato F474, sin embargo, se observa un archivo en formato Excel denominado Estado de cuenta detallado, que registra saldos de cartera.

El fondo 120772 – Universidad Metropolitana presenta un formato F474 con una partida conciliatoria por valor de \$1.163.244,00 con corte al 31 de marzo de 2026, los registros contables de dicho fondo reflejan movimientos en la cuenta 714411512 del mes de abril de 2026 por valor de \$2.802.311,44, los cuales a la fecha de verificación 10 de junio de 2026 no han sido depurados o tenidos en cuenta en los saldos necesarios para el proceso de liquidación del fondo.

Lo anteriormente descrito evidencia lo siguiente:

- Incumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 2 (Diligenciamiento de Formato) del Instructivo de formato detalle partidas conciliatorias de cartera de recursos en administración (I474) y específicamente en lo relacionado con los saldos que se deben relacionar y que son la base de la conciliación de los saldos de la cuenta de cartera.
- Debilidades en la aplicación de las condiciones generales señaladas en el numeral 4.4. del procedimiento de M4-4-01 – Liquidación de Fondos en Administración y específicamente respecto a los documentos requeridos para el proceso de liquidación de los fondos, dentro de los cuales se encuentra el informe final de gestión, que a su vez contiene el estado de cuenta (Ingresos, Gastos y Cartera) de los recursos pertenecientes a los mencionados fondos a liquidar.
- Debilidades en la aplicación del numeral 2 de las actividades del procedimiento de M4-4-01 – Liquidación de Fondos en Administración y sus respectivas validaciones, que adicionalmente corresponde a una actividad de control.

Responsables: Este hallazgo es transversal para la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la Dirección de Contabilidad, y la vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Posibles Incidencias: Administrativas.

Posibles Causas:

- Debilidades en la trazabilidad documental y registro de los recursos pertenecientes a los fondos susceptibles de liquidación.
- Debilidades en los mecanismos y canales de información entre los constituyentes y la entidad, lo cual genera falta de claridad sobre los saldos pendientes y la ruta a seguir para dar trámite a la liquidación de los fondos.
- Debilidades en el seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos para el proceso de Liquidación de Fondos en Administración.
- Debilidades en el sistema de control interno contable.

Posibles Riesgos:

- Materialización de eventos relacionados con las debilidades evidenciadas, incluyendo posibles impactos reputacionales, legales y económicos para la entidad.
- Posible inexactitud de los saldos tomados como base para el proceso de liquidación de los fondos y sus respectivas consecuencias.

3. REVISIÓN JURIDICA

Teniendo en cuenta la base de datos de contratos de la vigencia 2025, reportada por el área de contratación, se identificaron 96 contratos celebrados en modalidad de contratación directa, en los cuales se corroboró en la prueba de recorrido que solo 5 profesionales prestan sus servicios para el proceso de Liquidación de Fondos.

Los procesos de liquidación de fondos actualmente llegan a demanda al área, los cuales son registrados en formato de Microsoft Forms, y sometidos a reparto para la respectiva gestión.

Contratos por prestación de Servicios	Contratistas en Liquidación de Fondos	Promedio F/ por Contratista
96	5	5.1
Modalidad de contratación directa	A cargo de la liquidación de fondos	Fondos en liquidación por contratista

Ilustración 2 Fuente: Datos tomados de la información aportada por el proceso auditado y el área de Contratación

OBSERVACIÓN NO. 1. DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y AUSENCIA DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS OPERATIVAS.

Durante el proceso auditor se evidenció que el área auditada asigna a los contratistas obligaciones y metas de gestión cuyo cumplimiento se ve limitado por la existencia de brechas operativas previamente identificadas, las cuales no han sido atendidas mediante acciones o estrategias institucionales que permitan superarlas.

La situación descrita evidencia debilidades en la planeación y organización de las actividades del proceso, toda vez que se han asignado responsabilidades contractuales sin que existan los referentes jurídicos necesarios para su ejecución efectiva, generando riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas y afectando la eficiencia en la gestión contractual.

Recomendación:

Diseñar e Implementar una estrategia de descongestión y Cierre de Brechas: en donde el grupo de fondos en administración estructure una estrategia formal y de corto plazo para resolver los cuellos de botella operativos que actualmente impiden la gestión y el cierre definitivo de los fondos que no han sido liquidados.

3.1. REVISIÓN CONTRACTUAL:

De la revisión efectuada a siete (7) procesos de liquidación de fondos seleccionados que se encuentran en proceso de liquidación (Ver tabla de ilustración 1), se evidenció incumplimiento de la cláusula contractual relacionada con la liquidación de los convenios, la cual establece un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la terminación del convenio para adelantar la liquidación correspondiente y, posteriormente, un plazo adicional de treinta (30) días para efectuar el cierre contable del fondo una vez suscrita y publicada el acta de liquidación.

Es importante precisar que la validación realizada se circunscribió a la documentación que integra el proceso de liquidación de fondos, es decir, a los documentos que formalmente inician el proceso. En este sentido, la revisión se fundamentó principalmente en la minuta del convenio, sus modificaciones, otrosí, adiciones y demás soportes requeridos para la verificación jurídica, administrativa y financiera de los saldos pendientes de cierre, por lo tanto, una vez validados los convenios se encontró el siguiente hallazgo.

HALLAZGO No. 5. INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CIERRE DE FONDOS.

Se evidenció que los siguientes convenios no fueron liquidados dentro de los plazos establecidos en el clausulado contractual, el cual prevé un término de sesenta (60) días posteriores a la terminación del convenio para su liquidación y un plazo adicional de treinta (30) días para efectuar el cierre contable del fondo.

Como se evidencia en los siguientes convenios.

CÓDIGO	NOMBRE DEL FONDO	CONSTITUYENTE	NÚMERO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO
120112	DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACIÓN DE CASANARE	120112	5/03/1993
120255	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		18/06/1999
120717	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SAPIENCIA	ALCALDÍA DE MEDELLÍN		13/08/1999
120881	RECONCILIACIÓN NACIONAL - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	629	14/12/1994
121550	SENA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2009-003P	29/12/2009
120772	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	020-F-084	9/08/1984
120979	Apoyo de Sostentamiento para Capacitación SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	002F de 2003	19/12/2003

La situación identificada evidencia una infracción a la cláusulas contractuales establecidas y debilidades en el seguimiento y control de las obligaciones asociadas al cierre de convenios, generando acumulación de procesos pendientes de liquidación y riesgos relacionados con la oportunidad, trazabilidad y seguridad jurídica de la gestión contractual.

Criterio normativo: Lo anterior, contraviene el principio de *pacta sunt servanda*, según el cual las partes están obligadas al cumplimiento de las obligaciones libremente pactadas, así como lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil, que establece que el contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

Responsable: Vicepresidencia de Fondos en Administración.

Posibles causas

1. Acumulación histórica de convenios pendientes por falta de depuración y priorización en la gestión contractual.
2. Insuficiente articulación entre las áreas responsables del cierre técnico, financiero, contable y jurídico de los convenios.

Posibles riesgos

1. Posibilidad de afectación reputacional en la confiabilidad y trazabilidad de la información contractual y financiera.
2. Posibilidad de afectación por incremento en el rezago administrativo y acumulación de procesos pendientes de cierre.

Posible incidencia: Administrativa.

Recomendación:

- Se recomienda analizar y evaluar alternativas jurídicas y administrativas orientadas a la liquidación de los convenios que presentan rezago.

- Se recomienda tener presente que los convenios interadministrativos prevén cláusulas exorbitantes como la terminación unilateral de los contratos.
- Para los convenios suscritos con personas jurídicas de carácter civil se recomienda establecer una condición que permita a la entidad prever situaciones futuras en el contrato.
- Se recomienda para el convenio establecer un tiempo alternativo y desarrollar acciones que permitan solucionar situaciones futuras no previstas en el desarrollo del convenio.

4. SEGUIMIENTO RIESGOS PROCESO LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

Gestión de Riesgos

La matriz de riesgos relacionados con el proceso de Liquidación de Fondos en Administración registra un riesgo activo con código R46, el cual presenta cuatro (4) causas inactivas y dos (2) activas con dos (2) controles activos, tal como se puede observar a continuación:

RIESGO	ESTADO	CAUSA	ESTADO	CONTROL	ESTADO
R46	Activo	CA103	Inactivo	C9	Inactivo
		CA104	Inactivo	C38	Inactivo
				C17	Inactivo
		CA334	Activo	C44	Activo
				C49	Inactivo
		CA712	Inactivo	C38	Inactivo
		CA724	Activo	C38	Activo

Es importante señalar que el proceso ha identificado para este riesgo siete (7) controles que dan tratamiento al riesgo R46, de los cuales solo registra activos dos (2), al no tener el registro del análisis de causas por el cual se desactivaron los controles, la Oficina de Control Interno no se puede pronunciar en cuanto a la dinámica de los controles inactivos, generando cuestionamientos cómo: Si estos fueron inactivados por su ineficiencia o porque identificaba un evento materializado y no resultaba conveniente para el proceso mantenerlos activos. El anterior planteamiento se establece toda vez que frente a los hechos evidenciados dan cuenta de la materialización del citado riesgo.

Se efectuó seguimiento y verificación sobre la estructuración y ejecución de los controles C44 y C38, con el fin de verificar su cumplimiento y la efectividad de estos, para lo cual, se realizó la trazabilidad en la matriz diseñada para tal fin, evidenciándose lo siguiente:

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
RIESGO	R46 - Posibilidad de pérdida reputacional por liquidar un convenio de fondos en administración por fuera de los términos establecidos, debido a falencias del procedimiento.
CAUSA	CA334 - No contar con alguno de los requisitos definidos en el procedimiento para iniciar el trámite de liquidación al momento de la asignación al equipo de liquidaciones
CONTROL	C44 - El profesional designado de coordinar el equipo de liquidaciones, cada que reciba la asignación de un fondo susceptible de liquidación validará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento. Si identifica que alguno de los requisitos no cumple con lo establecido en el procedimiento, el profesional encargado de coordinar el equipo de liquidaciones remitirá correo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC8tXtXtXtXtXtXtXtXtXtXtX) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	electrónico al profesional de apoyo a la coordinación del fondo indicando el no cumplimiento del requisito y solicitando la respectiva subsanación. Este correo irá con copia al profesional coordinador de los gestores del fondo.			
CRITERIO	CALIFICACION	CALIFICACION AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACION	SI	SI	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación Documentación Fondo 122148	El control está documentado
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación Documentación Fondo 122148	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	OTROS	OTROS	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación Documentación Fondo 122148	La periodicidad del Control según lo evidenciado se realiza en los términos requeridos, es decir a demanda (Cuando se requiera)
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL		EL CONTROL NO ES EFECTIVO.	El proceso manifiesta que se aplica el control y no se registra reportes de eventos de riesgos relacionados con el riesgo R46.	Teniendo en cuenta lo señalado en el hallazgo No. 3 (Debilidades en la oportunidad del cierre de liquidación de fondos) se considera que el control no es efectivo y puede generar evento de materialización del riesgo relacionado.
GRADO AUTOMATIZACION	MIXTO	MANUAL	Herramienta Tablero de Control	El tablero se alimenta manualmente en el tablero, para la verificación sobre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento para los fondos susceptibles de liquidación.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	DETECTIVO	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación Documentación Fondo 122148	En la redacción del control se establece que, "validará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX ✉️ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📠 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎️ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



				procedimiento" por lo tanto esta posición es detectiva, no preventiva.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIAS INSUFICIENTES	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación Documentación.	La evidencia es insuficiente toda vez que no permite identificar las actividades desarrolladas por el encargado de ejecutar el control. Lo anterior solo es una designación de una responsabilidad que no necesariamente genera control.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACION	El proceso no reportó eventos.	SÍ Ver tabla <i>Ilustración 1</i>	No se evidenció reportes de eventos de riesgos realizados por el proceso.	Dadas las debilidades descritas en el hallazgo No. 3 (<i>Debilidades en la oportunidad del cierre y liquidación de fondos</i>) el área responsable del proceso debió hacer un reporte de evento de riesgos.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	Dado lo anterior el control presenta deficiencias en cuanto su estructura, GESTIÓN, administración y EJECUCIÓN. Además, de que se observa una posible materialización del riesgo.			

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN			
RIESGO	R46 - Posibilidad de pérdida reputacional por liquidar un convenio de fondos en administración por fuera de los términos establecidos, debido a falencias del procedimiento.			
CAUSA	CA724 - Inoportunidad en la asignación de los fondos susceptibles de liquidación por parte del profesional responsable de la gestión del fondo hacia el equipo de liquidaciones			
CONTROL	C38 - El profesional designado de coordinar al equipo de gestores de fondos en administración, realiza el seguimiento mensual a la fecha de terminación de los convenios de fondos en administración vigentes a través del tablero de control diseñado para tal fin y valida si ya se generó la asignación del fondo al Grupo de liquidaciones. Si se identifica que no se ha realizado la asignación al equipo de liquidaciones posterior a los treinta días de la fecha de vencimiento del convenio, emitirá comunicado a través de correo electrónico al profesional gestor del fondo con copia al apoyo a la coordinación, solicitando la priorización en la gestión para la asignación del fondo en un término no mayor a cinco (5) días calendario.			
CRITERIO	CALIFICACION	CALIFICACION AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACION	SI	SI	Tablero de control asignación Fondos	El control presenta documentación

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📍 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📍 defensor@icetex.gov.co 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

			Susceptibles de Liquidación	
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación - Documentación Fondo 122148	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación - Documentación Fondo 122148	La periodicidad del Control se realiza con forme a las actividades establecidas por el proceso.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	NO ES EFECTIVO		El control no es efectivo, por cuanto el mismo corresponde a la operación y las debilidades se puede evidenciar en La asignación extemporánea del fondo 120979 (Apoyo de Sosténimiento para Capacitación SENA)
GRADO AUTOMATIZACION	MIXTO	MANUAL	Tablero de control asignación Fondos Susceptibles de Liquidación - Documentación Fondo 122148	No se encuentran evidencias suficientes para establecer la funcionalidad de una herramienta que permitan un grado automatización de la actividad.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	DETECTIVO	La evidencia no es suficiente para determinar la prevención en la materialización del riesgo.	En la redacción del control se establece que, "válida si ya se generó la asignación del fondo al Grupo de liquidaciones" por lo tanto esta posición es detectiva, no preventiva.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIAS INSUFICIENTES		La evidencia es insuficiente toda vez que no permite identificar las actividades desarrolladas por

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

				el encargado de ejecutar el control.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACION		SÍ Ver tabla <i>Ilustración 1</i>	No se evidenció reportes de eventos de riesgos realizados por el proceso.	Se observó un evento de materialización de riesgo, dado que en la base de los fondos en proceso de liquidación se evidencia el fondo 120979 (Apoyo de Sostenimiento para Capacitación SENA) cuya fecha de terminación fue el 28/12/2024, pero la asignación para el proceso de liquidación se realizó el 02/04/2025
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	Se evidencia que el control no fue efectivo por cuanto se presentó una situación con el fondo 120979 (Apoyo de Sostenimiento para Capacitación SENA) cuya fecha de terminación fue el 28/12/2024, pero la asignación para el proceso de liquidación se realizó el 02/04/2025, lo cual representa un evento de materialización de riesgo que no fue reportado por el área.			

Hallazgo N° 6. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES RELACIONADOS CON EL PROCESO Y POSIBLE MATERIALIZACIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS.

Al realizar la revisión de gestión del riesgo del proceso, se evidenció que esta presenta debilidades en cuanto a la trazabilidad, la estructuración y ejecución de controles:

- Se evidenció que el proceso cuenta con 1 riesgo R46 el cual presenta 2 controles activos C44 y C38 los cuales están relacionados en la matriz para dar tratamiento a las causas CA334 y CA724 respectivamente.
- Se evidenciaron 5 riesgos inactivos a los cuales no se les pudo hacer trazabilidad sobre su efectividad o no.

En cuanto al control C44 se evidenció lo siguiente:

- Se manifiesta que la aplicación del control debe ser "SIEMPRE", esto es a partir de la designación de este, dejando a un lado que debería iniciar desde la fase contractual toda vez que los insumos para su cumplimiento parten de estos.
- En cuanto a la periodicidad del Control se establece en la matriz el concepto "OTROS", según lo evidenciado se realiza en los términos requeridos, es decir a demanda o de acuerdo con el convenio (Cuando se requiera)
- En cuanto a la efectividad del control este **no es efectivo**, por cuanto se evidenció un posible evento de materialización de riesgo R46 en el hallazgo No. 3 **Debilidades en la oportunidad del cierre y liquidación de fondos** del presente informe.
No se evidenció reporte de posibles eventos de materialización de riesgos en la matriz de riesgo institucional.

Se observa que el grado de automatización para el control C44 según la matriz de riesgos del proceso de Liquidación de Fondos es Mixta, sin embargo, en la verificación de la ejecución del citado control, se evidenció que el registro es **manual**.

- Se observa que el control está establecido en la matriz de riesgo como preventivo, sin embargo, en la redacción del control se establece que, **"validará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento"** por lo tanto esta posición es **detectivo**.
- La evidencia presenta es insuficiente, solo determina el responsable.

En cuanto al control C38 se evidenció lo siguiente:

- Se manifiesta que la aplicación del control debe ser "SIEMPRE", esto es a partir de la designación de este, dejando a un lado que debería iniciar desde la fase contractual toda vez que los insumos para su cumplimiento parten de estos.
- En cuanto a la efectividad El control **no es efectivo**, por cuanto se identificó que el fondo 120979 (Apoyo de Sostenimiento para Capacitación SENA) cuya fecha de terminación fue el 28/12/2024 fue asignado para el proceso de liquidación el 02/04/2025, es decir 95 días posterior a la fecha de terminación de mencionado fondo.
- En cuanto al grado automatización según lo reportado por el proceso se indica que es mixto, sin embargo, no se encuentran evidencias suficientes para establecer la funcionalidad de una herramienta que permitan un grado automatización de la actividad.
- Se observa que el control está establecido en la matriz de riesgo como preventivo, sin embargo, en la redacción del control se establece que, **"valida si ya se generó la asignación del fondo al Grupo de liquidaciones"** por lo tanto esta posición es detectiva, no preventiva.
- En tipo de control se observó un posible evento de materialización de riesgo, dado que el control no fue suficiente para mitigar la extemporaneidad para la mitigación de los riesgos. Cómo se observó un evento de materialización de riesgo, dado que en la base de los fondos en proceso de liquidación se evidencia el fondo 120979 (Apoyo de Sostenimiento para Capacitación SENA) cuya fecha de terminación fue el 28/12/2024, pero la asignación para el proceso de liquidación se realizó el 02/04/2025
- La evidencia es insuficiente toda vez que no permite identificar las actividades desarrolladas por el encargado de realizar el control.

Lo anterior, igualmente permite evidenciar lo siguiente:

- Debilidades sobre el cumplimiento del objetivo registrado en el numeral 5.4. del Manual SARO de la entidad que indica *"...Diseñar e implementar los controles que permitan tratar adecuada y eficientemente los riesgos y las causas identificadas y valoradas..."*
- Debilidades en los relacionado con la identificación y documentación descritos en el Manual SIAR de la entidad numeral 7.3.
- Inefectividad del control establecido en la matriz de riesgos del proceso debido a la extemporaneidad en la asignación de los fondos susceptibles de liquidación, al grupo correspondiente.
- Incumplimiento a lo determinado en el literal h) del numeral 5.5.6. Funcionarios (Línea de defensa 2) del Manual SARO de la entidad, el cual indica respecto a las funciones de dichos funcionarios *"...Generar alertas sobre situaciones que puedan llegar afectar a la entidad, mediante los mecanismos que esta disponga..."*, lo cual, se refleja en la situación expuesta y que, a la luz de las debilidades del control, generan la posibilidad de materialización del riesgo R46; igualmente, deficiencias en el cumplimiento del numeral 8.9. (Registro de Eventos) del mencionado Manual SARO.

5. SEGUIMIENTO A INDICADORES DEL PROCESO

El indicador Cód. 16346 presenta debilidades en su diseño y aplicación, evidenciadas en la implementación de la fórmula de cálculo, la definición de una meta que no refleja adecuadamente el desempeño del proceso y el uso de una fuente de información que no garantiza la confiabilidad, integridad y trazabilidad de los datos.

Hallazgo No. 7 – DEFICIENCIAS EN LA DEFINICIÓN DE LA META DEL INDICADOR CÓD. 16346 QUE AFECTAN LA MEDICIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO.

Durante la revisión de la ficha técnica, los reportes de seguimiento y los resultados asociados al indicador Cód. 16346, se evidenció que la meta establecida para el primer semestre de 2025 corresponde a 46 y para el segundo semestre de 2025 a 11, valores que coinciden exactamente con el número de fondos liquidados reportados en cada período. Como consecuencia, el indicador registra un cumplimiento del 100% en ambos semestres.

V. Datos							
Año	Período	Número de fondos liquidados con acta firmada y solicitud de inactivación enviada	Total de fondos liquidados en el período	Variable 3	Resultado	Meta	Cumplimiento
2025	Semestre I	46	46		46	46	100.0%
2025	Semestre II	11	11		11	11	100.0%
2026	Semestre I						
2026	Semestre II						

Se observó que la meta no fue definida como un valor objetivo y previo para evaluar la gestión del proceso, sino que corresponde al resultado efectivamente alcanzado en cada período, generando un cumplimiento automático independientemente del desempeño real. Esta situación impide identificar variaciones entre lo planeado y lo ejecutado, así como evaluar el grado de eficacia de las acciones implementadas para la liquidación de fondos.

Lo anterior incumple el numeral 5 de la Guía Metodológica para la Gestión de Indicadores e Instrumentos de Seguimiento G04, del ICETEX.

Además, lo dispuesto en el artículo 2, literales b), d) y f), de la Ley 87 de 1993, relacionados con la obligación de garantizar la eficacia de las operaciones, la adecuada evaluación y seguimiento de la gestión institucional y la generación de información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, es contrario a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Evaluación de Resultados, que promueven la medición y evaluación objetiva del desempeño institucional mediante indicadores de gestión.

Responsable: Vicepresidencia de Fondos en Administración.

Posibles Incidencias: Administrativas

Posibles causas

1. Debilidades en la formulación metodológica del indicador.
2. Falta de criterios técnicos para la definición de metas orientadas a la medición del desempeño.

3. Ausencia de mecanismos de revisión y validación de los indicadores y sus metas antes de su implementación y seguimiento.

Posibles riesgos:

- Materialización de decisiones basadas en indicadores que no reflejan el desempeño real del proceso.
- Riesgo de mantener rezagos en la liquidación de fondos sin que estos sean identificados a través de los mecanismos de medición establecidos.
- Afectación de la calidad de la información utilizada para la evaluación del desempeño institucional.
- Riesgo de observaciones por parte de organismos de control debido a deficiencias en la medición y evaluación de la gestión.

6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTOS:

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento la efectividad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), sobre la gestión del proceso de Liquidación de Fondos durante las vigencias 2024- 2 y 2025, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la auditoría, así:

FECHA	HALLAZGOS	ACCIONES	ACTIVIDADES
01-08-2024 30-12-2025	Diferencias en los saldos disponibles de los Fondos en Administración (A). De acuerdo con la muestra seleccionada se circularizó y se analizaron los saldos disponibles a 31 de diciembre de 2023 de los FA, evidenciando diferencias en las cifras reportadas por ICETEX y los Constituyentes, reflejando debilidades en el seguimiento y control de los recursos recibidos en administración	Fortalecer el proceso de conciliación y control de los saldos de los Fondos en Administración, la implementación de un protocolo interno para el escalamiento de casos con ausencia de respuesta, incluyendo la viabilidad de acciones legales en los casos en que no se reciba respuesta de parte del constituyente.	Diseñar e implementar un protocolo interno para escalamiento de casos cuando no haya respuesta de constituyentes.
01-08-2024 30-12-2025	Diferencias en los saldos disponibles de los Fondos en Administración (A). De acuerdo con la muestra seleccionada se circularizó y se analizaron los saldos disponibles a 31 de diciembre de 2023 de los FA, evidenciando diferencias en las cifras reportadas por ICETEX y los Constituyentes, reflejando debilidades en el seguimiento y control de los recursos recibidos en administración	Fortalecer el proceso de conciliación y control de los saldos de los Fondos en Administración, la implementación de un protocolo interno para el escalamiento de casos con ausencia de respuesta, incluyendo la viabilidad de acciones legales en los casos en que no se reciba respuesta de parte del constituyente.	En caso de no lograr conciliación con los dos constituyentes pendientes, analizar jurídicamente y activar acción de tutela como medida correctiva.
01-08-2024 30-12-2025	Inconsistencias en la base de datos de los Fondos en Administración – Vicepresidencia de Fondos en Administración - VFA (A) (D). El ICETEX, presenta diferencias al cierre de la vigencia 2024 para dieciséis (16) Fondos en Administración, por conceptos de rendimientos, saldo disponible y consignaciones, siendo la VFA la responsable del seguimiento y control de la información de los fondos.	Seguimiento y control de la información mediante el levantamiento histórico de datos relevantes, implementación de una herramienta ofimática y un instructivo para la correcta actualización y uso de la base de datos, definición de un esquema de seguimiento y control periódico que garantice la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información administrada	Realizar el levantamiento histórico del valor inicial de constitución de los fondos en administración constituidos antes del año 2006.

01-08-2024	Fondo Sena Formación de Alto Nivel Código 121550 (A). El ICETEX, no cuenta con las cifras conciliadas para adelantar el proceso de depuración y cierre definitivo para el Fondo Sena Formación de Alto Nivel.	Fortalecer el proceso de conciliación y control de los saldos de los Fondos en Administración, la implementación de un protocolo interno para el escalamiento de casos con ausencia de respuesta, incluyendo la viabilidad de acciones legales en los casos en que no se reciba respuesta de parte del constituyente.	Diseñar e implementar un protocolo interno para escalamiento de casos cuando no haya respuesta de constituyentes.
------------	---	---	---

OBSERVACIÓN N.º 2. Fortalecimiento del análisis de causas

En la revisión realizada a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2024-2025, se observó que las acciones se encuentran registradas con estado cumplidas. No obstante, durante el desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron situaciones relacionadas con aspectos previamente identificados en algunos hallazgos y observaciones.

Si bien el proceso subsanó los hallazgos formulados por la Contraloría, la Oficina de Control Interno considera conveniente fortalecer el análisis de causas que permita identificar el origen de las situaciones presentadas, implementar acciones orientadas a prevenir su recurrencia y evitar reprocesos en la gestión de otros fondos.

CONCLUSIONES GENERALES

La auditoría al proceso de Liquidación de Fondos en Administración, correspondiente a las vigencias 2024-2 y 2025, permite concluir que el proceso presenta debilidades estructurales que trascienden hallazgos puntuales y reflejan una gestión que, si bien cuenta con procedimientos formalmente establecidos y controles documentados, evidencia brechas significativas entre lo definido institucionalmente y su aplicación efectiva en la operación diaria.

El proceso enfrenta una acumulación histórica de situaciones sin resolver - fondos sin liquidar por más de una década, bases de datos con información incompleta, indicadores que no miden el desempeño real - que sugiere que los mecanismos de seguimiento, control y toma de decisiones no han sido suficientes para garantizar el cierre oportuno y ordenado de los compromisos institucionales.

En materia de gestión documental, de riesgos, de información contable y de medición del desempeño, se observa un patrón común, los instrumentos existen, pero requieren actualización, mayor rigor técnico en su formulación y mecanismos más robustos de verificación de su efectividad. El proceso tiene condiciones para mejorar, pero requiere decisiones de gestión concretas, con metas claras, responsables definidos y seguimiento sistemático.

Finalmente, respecto del plan de mejoramiento derivado de los hallazgos de la Contraloría General de la República, si bien las acciones se encuentran registradas en estado "Cumplidas", las evidencias aportadas y las situaciones que continúan presentándose en el proceso no permiten validar la efectividad de las acciones implementadas ni evidenciar la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos y a los riesgos identificados.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, que en conjunto con la Oficina de Riesgos se efectuó una verificación respecto a la estructura de los controles, sus

características y condiciones frente a la operación real del proceso, con el fin de establecer los lineamientos de aplicabilidad de los citados controles.

Igualmente, se recomienda la verificación del cumplimiento de lo establecido en el Manual SARO de la entidad respecto al reporte de eventos de riesgos que puedan afectar al ICETEX.

- Priorizar la definición de una hoja de ruta con metas concretas y cronograma para la depuración del inventario histórico de fondos pendientes de liquidación, asignando recursos operativos acordes con la magnitud del rezago acumulado.
- Revisar de manera integral los instrumentos de gestión del proceso - documentación, indicadores, controles de riesgo y base de datos - con el propósito de asegurar que reflejen fielmente la operación real y sirvan como herramientas útiles para la toma de decisiones y el ejercicio del control.
- Fortalecer la articulación entre la Vicepresidencia de Fondos en Administración y las áreas transversales, con el fin de superar las brechas operativas identificadas de manera coordinada y sostenida.
- Dar continuidad y seguimiento riguroso a las acciones del plan de mejoramiento CGR, con especial atención a los compromisos que aún permanecen abiertos, garantizando el cierre efectivo de las situaciones que los originaron y no únicamente el cumplimiento formal de las actividades.
- Fortalecer la estrategia de gestión y seguimiento de los convenios pendientes de liquidación mediante la formulación e implementación de un plan de trabajo que contemple actividades, responsables, cronogramas y metas de cumplimiento orientadas a la depuración y cierre progresivo del rezago existente.

JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RELACIÓN DE HALLAZGOS			
No.	Nombre Hallazgo	Posibles Incidencias	Áreas y/o Procesos Responsables
1	HALLAZGO No 1: DEFICIENCIAS EN LA CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN. Se evidenció una inconsistencia en la definición del alcance del proceso, toda vez que la caracterización establece que este [finaliza con la inactivación del código contable], mientras que el procedimiento M4-4-01 señala que [culmina con la solicitud de inactivación del código contable]. Esta diferencia genera ambigüedad respecto del momento exacto de finalización del proceso, afectando la claridad de su ejecución y la trazabilidad del proceso, así como las actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación y control.	Administrativas	Vicepresidencia de Fondos en Administración.
2	HALLAZGO N°2: INCONSISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL PROCESO ENTRE LA CARACTERIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO. Se evidenció una inconsistencia en la identificación de los recursos tecnológicos requeridos para su ejecución. La caracterización M4-4 relaciona como recursos tecnológicos los aplicativos C&CTEX, APOTEOSYS y Power BI/Infondos; sin embargo, el procedimiento M4-4-01 establece adicionalmente el uso del aplicativo DECEVAL en la actividad No. 36, el cual no se encuentra incluido dentro de los recursos tecnológicos definidos en la caracterización del proceso, pese a ser necesario para el desarrollo de dicha actividad.	Administrativas	Vicepresidencia de Fondos en Administración
3	HALLAZGO N° 3 DEBILIDADES EN LA OPORTUNIDAD DEL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS. Durante la revisión de la base de Liquidación de Fondos en Administración suministrada por el proceso, se evidenció la existencia de fondos con saldos disponibles significativos que continúan pendientes de liquidación definitiva, pese a haber transcurrido varios años desde la terminación de los respectivos acuerdos estratégicos. De acuerdo con la información proporcionada por el área, durante las vigencias 2024 y 2025 se encontraban en proceso de liquidación 61 fondos.	Administrativas	Vicepresidencia de Fondos en Administración
4	Hallazgo No.4: DEBILIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LOS SALDOS DE LOS FONDOS LIQUIDADOS Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. Según la trazabilidad de los soportes allegados y los registros contables del fondo con código 121449 – COOPCENTRAL (Liquidado – Inactivación Código Contable), se evidencian registros en la citada contabilidad correspondientes a reintegros efectuados en vigencias anteriores a la suscripción del acta de liquidación, lo cual generó el incremento del valor a consignar a la Dirección del Tesoro Nacional, que si bien, no constituye un detrimento para la entidad, se puede identificar como la posible materialización de un riesgo operacional (Riesgos R46), dadas las debilidades relacionadas con la oportunidad en el registro de las operaciones del fondo y la liquidación del citado fondo fuera de los términos establecidos, aumentando la posibilidad de impactos legales, reputacionales y económicos para el ICETEX.	Administrativas	Vicepresidencia de Fondos en Administración
5	HALLAZGO No. 5. INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CIERRE DE FONDOS. Se evidenció que los siguientes convenios no fueron liquidados dentro de los plazos establecidos en el clausulado contractual, el cual prevé un término de	Administrativa	Vicepresidencia de Fondos en Administración

	sesenta (60) días posteriores a la terminación del convenio para su liquidación y un plazo adicional de treinta (30) días para efectuar el cierre contable del fondo.		
6	Hallazgo N° 6. DEBILIDADES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES RELACIONADOS CON EL PROCESO Y POSIBLE MATERIALIZACIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS. Se evidenciaron debilidades en la gestión y ejecución de los controles asociados al riesgo del proceso de liquidación de fondos, relacionadas con deficiencias en su diseño, documentación, clasificación, automatización, evidencia y efectividad. Estas falencias permitieron identificar posibles eventos de materialización del riesgo R46, así como incumplimientos en los lineamientos establecidos en los Manuales SARO y SIAR respecto a la administración, monitoreo y registro de riesgos.	Administrativa	Vicepresidencia de Fondos en Administración
7	Hallazgo No. 7 - DEFICIENCIAS EN LA DEFINICIÓN DE LA META DEL INDICADOR CÓD. 16346 QUE AFECTAN LA MEDICIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO. Durante la revisión de la ficha técnica, los reportes de seguimiento y los resultados asociados al indicador Cód. 16346, se evidenció que la meta establecida para el primer semestre de 2025 corresponde a 46 y para el segundo semestre de 2025 a 11, valores que coinciden exactamente con el número de fondos liquidados reportados en cada período. Como consecuencia, el indicador registra un cumplimiento del 100% en ambos semestres.	Administrativa	Vicepresidencia de Fondos en Administración

RELACIÓN DE OBSERVACIONES			
No.	Nombre de Observación	Tema	Áreas y/o Procesos Responsables
1	OBSERVACIÓN NO. 1. DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y AUSENCIA DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS OPERATIVAS. Durante el proceso auditor se evidenció que el área auditada asigna a los contratistas obligaciones y metas de gestión cuyo cumplimiento se ve limitado por la existencia de brechas operativas previamente identificadas, las cuales no han sido atendidas mediante acciones o estrategias institucionales que permitan superarlas. La situación descrita evidencia debilidades en la planeación y organización de las actividades del proceso, toda vez que se han asignado responsabilidades contractuales sin que existan los referentes jurídicos necesarios para su ejecución efectiva, generando riesgos de incumplimiento de las obligaciones pactadas y afectando la eficiencia en la gestión contractual.	Administrativo	Vicepresidencia de Fondos en Administración.
2	OBSERVACIÓN N.º 2. Fortalecimiento del análisis de causas En la revisión realizada a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2024-2025, se observó que las acciones se encuentran registradas con estado cumplidas. No obstante, durante el desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron situaciones relacionadas con aspectos previamente identificados en algunos hallazgos y observaciones. Si bien el proceso subsanó los hallazgos formulados por la Contraloría, la Oficina de Control Interno considera conveniente fortalecer el análisis de causas que permita identificar el origen de las situaciones presentadas, implementar acciones	Administrativo	Vicepresidencia de Fondos en Administración

	orientadas a prevenir su recurrencia y evitar reprocesos en la gestión de otros fondos.		
--	---	--	--

FRENTE A LAS OBSERVACIONES

Respecto a los comentarios formulados por la Vicepresidencia de Fondos en Administración frente a las observaciones preliminares, se precisa que dichas situaciones no constituyen hallazgos formales, sino que corresponden a alertas preventivas identificadas por el equipo auditor, con el propósito de visibilizar oportunidades de mejora dentro del proceso evaluado.

En este sentido, corresponde al área determinar si realiza o no el análisis de causa y define las acciones pertinentes. Las observaciones emitidas tienen un enfoque orientador y preventivo, no sancionatorio, y buscan facilitar la adopción temprana de ajustes o correctivos internos que eviten que tales situaciones evolucionen hacia posibles incumplimientos, riesgos operativos o debilidades de control que puedan convertirse en hallazgos en etapas posteriores. De igual manera, las recomendaciones formuladas constituyen insumos para la mejora continua del proceso, por lo que corresponde al área evaluarlas y determinar si las mismas abordan de manera efectiva las situaciones identificadas o si, por el contrario, se requieren acciones adicionales para su tratamiento y mitigación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.